

GACETA DE LA JUDICATURA

ORGANO OFICIAL DE DIVULGACION DE LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del Ministerio de Gobierno)

Año XXI- Vol. XXI - Ordinaria No. 19 – Marzo 12 de 2014

CONTIENE

ACUERDO No. PSAA14-10119 DE 2014 **1**
“Por medio del cual se modifica el Acuerdo PSAA13-10052 de 2013, que aprobó el Plan de Adquisiciones y el Plan Operativo Anual del proyecto “Fortalecimiento a los Servicios de Justicia” financiado con recursos del empréstito del Banco Mundial para la vigencia 2014”

ACUERDO No. PSAA14-10123 DE 2014 **2**
“Por medio del cual se convoca a la Sala Administrativa, con el fin de elaborar la lista de candidatos destinada a proveer un cargo de Magistrado de la Corte Suprema de Justicia - Sala Civil”

CELINEA OROSTEGUI DE JIMÉNEZ
Secretaria

Editor Responsable
Centro de Documentación Judicial Cendoj

GACETA DE LA JUDICATURA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA

ACUERDO No. PSAA14-10119
Marzo 4 de 2014

“Por medio del cual se modifica el Acuerdo PSAA13-10052 de 2013, que aprobó el Plan de Adquisiciones y el Plan Operativo Anual del proyecto “Fortalecimiento a los Servicios de Justicia” financiado con recursos del empréstito del Banco Mundial para la vigencia 2014”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales previstas en el artículo 85 de la Ley 270 de 1996, en especial en su numeral 3º y, de conformidad con lo aprobado en la sesión del 26 de febrero de 2014.

ACUERDA

ARTÍCULO 1º.- Modificar parcialmente el Artículo Tercero del Acuerdo PSAA13-10052 de 2013, mediante el cual se aprobó el Plan de Adquisiciones y el Plan Operativo Anual del proyecto “Fortalecimiento a los Servicios de Justicia” financiado con recursos del empréstito del Banco Mundial para la vigencia 2014, en el sentido que las actividades que componen el Plan de Adquisiciones por cada componente del proyecto para la vigencia 2014, y que son prioritarias para iniciar su ejecución son las siguientes:

SUBACTIVIDAD	VALOR FINANCIADO CON EL TECHO FISCAL AUTORIZADO EN USD
COMPONENTE 3. FACILITAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE JUSTICIA.	
SUBCOMPONENTE 3.2. PARA SERVICIOS DE JUSTICIA FORMAL	
Implementación de la evaluación y desarrollo de un modelo para el mejor desempeño de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial	USD 700.000
Desarrollar una estrategia de comunicaciones dirigida a los usuarios de la justicia y a los ciudadanos focalizada en la rendición de cuentas, y producción de las cartillas para fortalecer la imagen de la Rama Judicial.	USD 195.000
Adquisición de equipos de audio y video para la dotación de sedes judiciales ubicadas en las ciudades de Bogotá, Medellín, Cali y Barranquilla.	USD 355.000
TOTAL SUBCOMPONENTE 3.2.	USD 1.250.000
COMPONENTE 4. GERENCIA DEL PROYECTO	
Contratación de consultores	USD 300.000
Imprevistos o No Asignados	USD 200.000
TOTAL COMPONENTE 4.	USD 500.000
TOTAL DEL PROYECTO	USD 1.750.000

ARTÍCULO 2°.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los cuatro (4) días del mes de marzo del año dos mil catorce (2014).

PEDRO OCTAVIO MUNAR CADENA
Presidente

GDSAS/UCP/BM

ACUERDO No. PSAA14-10123
Marzo 11 de 2014

“Por medio del cual se convoca a la Sala Administrativa, con el fin de elaborar la lista de candidatos destinada a proveer un cargo de Magistrado de la Corte Suprema de Justicia - Sala Civil”.

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las señaladas en los artículos 15, 53, 85-10 y 130 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en sesión de la Sala Administrativa del día 5 de marzo de 2014,

ACUERDA

ARTÍCULO 1°.- Convocar a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura para el día 14 mayo de 2014, con el fin de elaborar la lista de candidatos destinada a la provisión de un cargo de Magistrado de la Corte Suprema de Justicia – Sala Civil, de la doctora **RUTH MARINA DÍAZ RUEDA**, a quien se le cumple su periodo constitucional el 31 de julio de 2014.

ARTÍCULO 2°.- Para la conformación de la lista de candidatos, la Sala tendrá en cuenta las hojas de vida de los aspirantes que presenten la respectiva solicitud, únicamente en la Secretaría de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, del 17 al 28 de marzo de 2014.

ARTÍCULO 3°.- Los interesados deberán diligenciar y presentar junto con la solicitud de inscripción, el formato de hoja de vida elaborado para el efecto, de conformidad con lo establecido en el artículo segundo del Acuerdo No 2013 de 2003, modificado por el Acuerdo PSAA09-6100 de 2009, que se suministrará en la Secretaría de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura - Palacio de Justicia, Piso 9° -, o a través de la página web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co), y los

documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Constitución y la ley, en especial los señalados por el artículo 232 de la Carta Política.

Adicionalmente, serán tenidos en cuenta los documentos de los aspirantes que reiteren su interés en integrar la lista y cuyas hojas de vida reposen en los archivos de esta Corporación, por haber sido presentadas en oportunidades anteriores con el mismo objeto, siempre que se hubieran acompañado de los documentos que demuestren el cumplimiento de los requisitos para el ejercicio del cargo, y dentro del término indicado en el artículo segundo de este Acuerdo.

PARÁGRAFO.- En todos los casos, el aspirante deberá anexar la declaración de no hallarse incurso en causal de inhabilidad o de incompatibilidad.

ARTÍCULO 4º.- La Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, en audiencia pública, conforme a lo establecido en el Acuerdo PSAA12-9136 de 2012, adelantará el día 14 de mayo de 2014, el proceso de entrevistas a los aspirantes preseleccionados.

ARTÍCULO 5º.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de marzo del año dos mil catorce (2014).

PEDRO OCTAVIO MUNAR CADENA
Presidente

UACJ/CMGR/MCVR/CAL-YCD